

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

40 NOTIFICACIÓN de trámite de resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” del 14), se hace saber a los interesados a continuación relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan, referenciándose el nombre o razón social, NIF o CIF, domicilio del interesado que obre en el expediente, número del expediente e importe de la sanción, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares de conformidad con lo previsto en el artículo 61 del referido texto legal. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo y dentro de los plazos señalados en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante ingreso directo en la cuenta restringida número 6000517084, Comunidad de Madrid, Dirección General de Trabajo, abierta en la oficina 1183 de “Caja Madrid”; haciendo referencia al número de expediente reseñado, al nombre de la empresa y al concepto (Sanciones). Contra dichas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la excelentísima señora Consejera de Educación y Empleo, en el plazo de un mes, computándose de fecha a fecha y contándose a partir del día siguiente de esta notificación, conforme a lo previsto en los artículos 48.2, 107 y 114 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (“Boletín Oficial del Estado” del 8), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo en la Sección de Sanciones, calle Princesa, número 5. De no hacerse efectivo el importe de la sanción ni interponerse el recurso pertinente, se instará su cobro por la vía ejecutiva de apremio, con los recargos correspondientes.

Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe

B-83045054, Biolimpiezas Integrales, Sociedad Limitada. — Clara del Rey, 39, primero derecha 22, 28002 Madrid. — 05605/2006. — 0 euros.

B-07999758, Grupo Avanza Recursos Humanos, Sociedad Limitada. — Paseo de la Castellana, 141, 28046 Madrid. — 05672/2006. — 0 euros.

B-85200871, Romdorna, Sociedad Limitada. — Océano Atlántico, 4, cuarto, 28820 Coslada, Madrid. — 04820/2008. — 0 euros.

B-83628685, Gral. de Rehabilitación de Fincas, Sociedad Limitada. — Ramón de Santillán, 4, primero, 28016 Madrid. — 05128/2010. — 10.242 euros.

B-83724286, Encofrados Sandín, Sociedad Limitada. — Hermanos Pinzón, 28, segundo A, 28936 Móstoles, Madrid. — 05264/2010. — 3.126 euros.

A-82738279, Vigilancia y Control Punto Cinco, Sociedad Anónima. — Alta (Ciudad Sto. Domingo), 22, 28110 Algete, Madrid. — 05289/2010. — 626 euros.

B-82202904, Global Prevención Riesgos Laborales, Sociedad Limitada. — Camino Viejo de Madrid, 6, 28230 Las Rozas de Madrid, Madrid. — 05380/2010. — 0 euros.

B-83628685, Gral. de Rehabilitación de Fincas, Sociedad Limitada. — Ramón de Santillán, 4, primero C, 28016 Madrid. — 05445/2010. — 8.046 euros.

372956-B, Álvaro Maranon Bertrán de Lis. — Avenida Madroños, 67, 28043 Madrid. — 05476/2010. — 10.126 euros.

B-85926129, Reformas y Taladros MM, Sociedad Limitada. — Alpajes, 60, tercero C, 28300 Aranjuez, Madrid. — 05564/2010. — 3.125 euros.

B-85219921, Sistemas Elizondo 07, Sociedad Limitada. — Avenida Constitución, 21, 28850 Torrejón de Ardoz, Madrid. — 05567/2010. — 786 euros.

X-3021282-W, Agustín Trejos Castaño. — Sahara, 91, primero 3, 28041 Madrid. — 00095/2011. — 2.046 euros.

B-85247302, Intercomun, Sociedad Limitada. — Venus, 16, 28925 Alcorcón, Madrid. — 00100/2011. — 626 euros.

A-28554624, Semacon, Sociedad Anónima. — Cercedilla, 7 (pol. Ventorro El Cano, nave 3), 28925 Alcorcón, Madrid. — 00153/2011. — 2.046 euros.

B-85362820, Dirección y Construcción Diarco, Sociedad Limitada. — Valladolid, 33, local 20, 28250 Torreldones, Madrid. — 00462/2011. — 10.092 euros.

B-85362820, Dirección y Construcción Diarco, Sociedad Limitada. — Valladolid, 33, local 20, 28250 Torreldones, Madrid. — 00463/2011. — 626 euros.

B-83224550, Trazos Urbanos Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada. — Avenida Provincias Vascongadas, 4, 28023 Madrid. — 00679/2011. — 6.251 euros.

B-45534559, Construcciones Daismar, Sociedad Limitada. — Cruzados Eucaristía, 25, 45600 Talavera de la Reina, Toledo. — 01118/2011. — 0 euros.

50431275-A, Jesús Manuel Cezón Caminos. — Ecuador, 49, 28980 Parla, Madrid. — 01128/2011. — 0 euros.

50431275-A, Jesús Manuel Cezón Caminos. — Ecuador, 49, 28980 Parla, Madrid. — 01129/2011. — 0 euros.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero SATA, cuya finalidad es la gestión, control y tramitación de expedientes administrativos sancionadores, y podrán ser cedidos en los casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, y ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 30 de agosto de 2011.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(01/2.965/11)